

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN. INGLÉS

1. El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, y lo establecido en la Orden de 15 de febrero de 2019.
2. Todas las pruebas de la oposición se realizarán íntegramente en **inglés**.
3. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, pasaporte o carnet de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
4. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba y en la presentación de méritos de la fase de concurso.
5. En cada convocatoria, el presidente procederá a la citación mediante la relación nominativa de aspirantes convocados. Quienes no respondan a la primera lectura serán posteriormente llamados por segunda y última vez, quedando excluidos si no están presentes en ese momento.
6. El secretario comprobará la identidad de cada aspirante antes del acceso al aula. En las pruebas colectivas, los aspirantes ocuparán los lugares que les asignen los miembros del tribunal.
7. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos, relojes inteligentes o materiales electrónicos, debiendo seguir las instrucciones que en todo momento indique el tribunal.
8. Si el aspirante decide retirarse del ejercicio, deberá permanecer en el aula un tiempo mínimo de 15 minutos y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. A su vez el opositor no podrá abandonar el

13/06/2019 12:24:02

GALLEGO SANCHEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66e3264-8dc5-mde-97f-00505696280



- aula una vez que se indique que restan 15 minutos para el término de la prueba, y por lo tanto deberá esperar a que finalice la misma. Transcurridos los 15 minutos establecidos de permanencia mínima en el aula antes de retirarse por iniciativa propia, no podrá acceder nadie a realizar la prueba aunque alegue causa de fuerza mayor.
9. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida.
  10. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
  11. Los ejercicios deberán entregarse escritos en bolígrafo azul o negro, no es posible combinar los dos colores. No está permitido el uso de bolígrafo borrable. El opositor podrá tener otro bolígrafo del mismo color encima de la mesa.
  12. El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
  13. Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Dicho papel en sucio será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.



14. Si se necesita papel adicional para continuar la prueba, se solicitará al tribunal.  
Estos folios serán grapados al cuadernillo en el momento de la recogida, aunque no hayan sido utilizados. También se entregará al tribunal el documento que contiene los ejercicios de la parte A y el temario de la parte B.
15. En caso de equivocaciones no se podrá utilizar títex o similar. Lo que no deba ser calificado se pondrá entre paréntesis y será tachado con una línea. El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
16. Corresponde al tribunal la interpretación de estas instrucciones y la decisión ante cualquier circunstancia imprevista.



## CRITERIOS DE VALORACIÓN LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

### PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

### PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
--------------------------------	---	--------------------------------------

#### PRIMER EJERCICIO: Comprensión y competencia lingüística (léxica, fonética y gramatical)

Rigor en el desarrollo del ejercicio	Comprensión profunda del texto.	2
Conocimiento científico de la especialidad	Solvencia adecuada de las cuestiones gramaticales.	1,5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Solvencia en la resolución de los ejercicios fonéticos.	1,5
	Solvencia en la resolución de los ejercicios léxicos.	1,5
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resolución correcta del ejercicio.	1,5
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción	Utilización correcta de las reglas ortográficas y morfosintácticas.	2
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PRIMER EJERCICIO</b>		<b>10</b>



SEGUNDO EJERCICIO: Situación relacionada con la enseñanza de la lengua extranjera.		
Rigor en el desarrollo del ejercicio	Identificación precisa de la situación planteada.	2
	Argumentación coherentemente estructurada.	
	Conocimiento de la normativa relacionada.	
Conocimiento científico de la especialidad	Conocimiento profundo y actualizado.	2
	Precisión y rigor en el uso de conceptos y términos.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Aplicación correcta de los procedimientos adecuados.	2
	Relación y argumentación de las medidas propuestas.	
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resolución correcta, clara y coherente.	2
	Originalidad e innovación en el planteamiento y la resolución.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción	Corrección ortográfica y morfosintáctica.	2
	Claridad expositiva y redacción adecuada.	
	Presentación ordenada y legible.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDO EJERCICIO		10

PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A PRUEBA PRÁCTICA	10 puntos
---	-----------



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Conocimiento profundo y actualizado.	5
	Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos, y aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	Uso de referencias actualizadas a fuentes normativas y bibliográficas.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	3
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	
	Planteamiento original e innovador.	
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción.	Corrección ortográfica y morfosintáctica.	2
	Claridad expositiva y redacción adecuada.	
	Presentación ordenada y legible.	

PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B DESARROLLO DE UN TEMA	10 puntos
---	-----------



## SEGUNDA PRUEBA

### Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate ante el tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Para la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

**Guion:** Durante la exposición, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara (aportado por el tribunal) y que se entregará al mismo al término de la exposición.

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
<p>Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.</p>		
Presentación, justificación, contextualización y estructura.	Contextualización en un centro educativo referenciando los documentos institucionales que proceden.	0,3
	Adecuación a las características del alumnado.	
	Coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Utilización de citas bibliográficas y bibliografía comentada que apoyan su argumentación.	
Objetivos, competencias,	Descripción de la relación del área con los objetivos de la etapa.	2
	Determinación del perfil competencial del área y su aportación al desarrollo de las competencias.	



contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimiento de evaluación y estándares evaluables	Relación y secuenciación para el curso escolar de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje a través de unidades didácticas.	
	Establecimiento de principios metodológicos adecuados a la etapa y a la especialidad.	
	Especificación de las estrategias metodológicas para trabajar de forma competencial.	
	Enumeración de actividades complementarias para el curso escolar.	
	Referencia a recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad.	
	Previsión de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral.	
	Inclusión de procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados, estableciendo su relación con los estándares de aprendizaje.	
	Inclusión de indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Inclusión de medidas de atención a la diversidad.	0,5
Relación con las familias	Inclusión de mecanismos para desarrollar la acción tutorial.	0,2
	Establecimiento de mecanismos para analizar el grado de satisfacción de las familias con el proceso de enseñanza.	
Expresión oral	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	1
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	





EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Contextualización a la realidad escolar y al curso correspondiente.	0,25
	Coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza.	
Contribución a los objetivos de etapa	Relación de la unidad con los objetivos de la etapa.	0,25
Competencias	Descripción del perfil competencial en relación a la unidad didáctica.	0,25
Contenidos	Contribución al desarrollo de las competencias.	0,25
	Secuenciación y temporalización adecuadas.	
Criterios y procedimientos de evaluación. Estándares de aprendizaje.	Selección adecuada a los ACNEAE.	0,75
	Enumeración de criterios y estándares.	
	Procedimientos e instrumentos adecuados y relacionados con los estándares.	
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Secuenciación y temporalización.	1,5
	Diseño adecuado a los ACNEAE.	
	Creatividad e innovación.	
Recursos para el desarrollo de la unidad	Selección apropiada y variada.	0,75
	Uso de las TIC.	
	Indicación de agrupamientos, espacios y recursos materiales.	
Expresión oral	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	1
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	



13/06/2019 10:46:58

CALLEJO SANCHEZ, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8531172-808-006-052-002054916280

DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Claridad, coherencia, rigor y precisión en las respuestas.	0,5
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	Aportación de argumentos e información adicionales.	0,5

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA	10 puntos
----------------------------------	-----------



## PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

La PRIMERA PARTE (ejercicio de carácter práctico) de la prueba única será la misma que la parte A de la primera prueba del procedimiento de ingreso y tendrá lugar el día 22 de junio. Le serán de aplicación los mismos criterios de la parte A de la primera prueba establecidos para los aspirantes en el procedimiento de ingreso.

### SEGUNDA PARTE: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Conocimiento profundo y actualizado.	5
	Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos, y aplicación de la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	Uso de referencias actualizadas a fuentes normativas y bibliográficas.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento y desarrollo, conclusiones.	3
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	
	Planteamiento original e innovador.	
Expresión oral	Expresión correcta y uso de un vocabulario técnico y apropiado.	2
	Adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	

La calificación será “apto” o “no apto”, valorando con un 50% cada una de las partes. Serán aptos aquellos aspirantes que iguallen o superen la mitad de la puntuación máxima de la prueba.

